



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 02 MAY 2018

Expte. N° 17.570/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Analía del Valle MANZUR, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES y Coordinadora del Centro de Filosofía con Niños y Jóvenes dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma comunica sobre la organización de la "XIV Jornada Salteña de Filosofía con Niños y Jóvenes para pensar nuestros pensamientos", a realizarse el día 21 de junio del corriente año en las instalaciones del Colegio Secundario Juana Manuela Gorriti, y de la "IX Jornada Chicoanense de Filosofía con Niños y Jóvenes para pensar nuestros pensamientos", a realizarse el día 15 de junio del corriente año en la Escuela de Comercio Islas Malvinas, ambos establecimientos de esta ciudad de Salta.

QUE asimismo informa que los objetivos de las Jornadas son:

- generar un espacio de encuentro para que niños y jóvenes expresen sus vivencias.
- propiciar un encuentro con profesores que trabajan con niños y jóvenes para reflexionar sobre las prácticas docentes.

QUE para tal fin adjunta la nómina de los profesores y estudiantes que están comprometidos en la organización de las Jornadas, y solicita se declaren de interés universitario a dichos eventos.

Por ello, atento a lo aconsejado por las SECRETARÍAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y ACADÉMICA, y lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-16,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar y declarar de Interés Universitario la "XIV Jornada Salteña de Filosofía con Niños y Jóvenes para pensar nuestros pensamientos", a realizarse el día 21 de junio del corriente año en las instalaciones del Colegio Secundario Juana Manuela Gorriti, y la "IX Jornada Chicoanense de Filosofía con Niños y Jóvenes para pensar nuestros pensamientos", a realizarse el día 15 de junio del corriente año en la Escuela de Comercio Islas Malvinas, ambos establecimientos de esta ciudad de Salta, organizadas por el Centro de Filosofía con Niños y Jóvenes dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES
SECRETARIO ACADÉMICO - UNSa

RESOLUCION R-N° 0535-2018